



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 06 de diciembre de 1.991
Expediente Nº: 12.035/91

RESOLUCION Nº:

671/91

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Prof. Graciela SARAVIA, mediante Resolución Nº 107/91; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. SARAVIA se reintegró a sus funciones el día 02 de diciembre de 1.991, según su nota de fs. 11 de estas actuaciones;

POR ELLO:

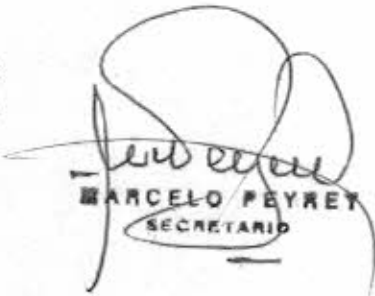
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Graciela SARAVIA, L.C. Nº 6.133.048, Profesor Regular Adjunta con dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 02 de diciembre de 1.991.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




MONICA E. CORBETT de CABERRE
DECANO